



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

INSTRUYE RESPECTO A TRASLADOS INTERNOS DE FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA, CÓDIGO DEL TRABAJO Y HONORARIOS, DEBEN SER A TRAVÉS DE DECRETOS ALCALDICIOS. -

INSTRUCCION N° **161** /2019.-

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 del Decreto 1228/1992 que aprueba REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL; las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4341, de fecha 29 de marzo de 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) El Sistema Informático de Personal, especialmente el proceso de habilitación del **Sistema de Calificaciones del personal municipal**, que permite generar el Escalafón de Merito y para lo cual es necesario registrar correctamente las destinaciones de los funcionarios.

Dicto la siguiente instrucción Alcaldicia,

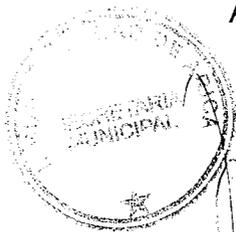
INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

DISPONESE que, a contar de la fecha, los traslados internos de funcionarios en las distintas Direcciones (Planta, Contrata, Código y Honorarios), serán autorizados mediante decreto Exento, el que posteriormente debe ser registrado en sistema de personal, lo anterior permitirá que la información relacionada con la dependencia y jefatura directa este constantemente actualizada.

Los Directores y jefes de unidades serán personalmente responsable de la medida indicada anteriormente, para lo cual deberán enviar la información al Departamento de Recursos Humanos para que éste emita el Decreto correspondiente, copia de este decreto deberá ser enviada al Departamento de informática del Municipio.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones, Unidades Municipales, Secretaria Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MVO/MGP/bcm.-